Decreto de 12 de Junio sobre la paga de Premio de Panizo Pretendo p.r el Cura, Zg.l y Escrivano al S.r Obispo

En la C.d de Zuera en doze de Junio de mill y ochoc.tos y doze los S.res Alcaldes Can.s del auto de vanta p.r ante mi el Esc.no fue m.da dexar la C.d p.r p.r M.d de Jer.o Martin Perez Pinero Alcalde m.r D.n Mat.o Martin Blasquez Zapatilla Alc.de m.r D.n Juan Diaz Ximenez y Martin de Aut.o Buenaga Jurado. D.n Vicente Guar.z Fr.z D.n Miguel Ruiz Eler y D.n Ant.o Buenaga Zapatero Regidores Justicia y Regim.to de la Ciudad y Junto. en su Ayuntam.to Cinco lo an dado y Conferido Cosas tocantes al Serv.o de Amios Maj.d y Bien y Utilidad de esta Rep.ca y Ciudad lo siguiente

El Alcal.e D.n Ant.o dixo que en el Mobiles de Agosto p.xmo pas.do se publicado en la Plaza de esta C.d el Dia Cinco del Corr.te un Edicto del S.r Provisor D.n Juan p.o de Ayala Conminando con Censuras a los Labradores y Jornaleros de esta Jurisd.n p.a que en la Proxima de Panizo que se les pen. contribuyan con Premisa al S.r Cura Ben.do de esta dicha Panizo en la misma Conform.d que lo ayan hecho otras semillas. an llegado a ocurrir otros muchos Labradores y Jornaleros p.r efecto de Procur.r Sindica.r p.a presenta a la C.d esta Novedad p.a que se fienda p.r los Posibles medios que se introduzca en la Persuasion, y de la Preserva contumbre y Inmemorial en que an estado de no Contribuir dicho Premisa